

DEL REINGRESO DE ESTUDIANTES GRADUADOS.

Artículo 81. El proceso de reingreso, lo realizarán los graduados de esta universidad que deseen continuar una nueva carrera de pregrado o estudios de postgrado, debiendo realizar el proceso de reingreso en la Administración Académica de la Facultad, en la que desea estudiar.

Al graduado que reingresa se le aplicará la cuota de escolaridad previo estudio socioeconómico que realice la UESE, conforme a lo regulado en el Art. 7 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. (4)

DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LOS REINGRESOS.

Artículo 82. El graduado que solicite su reingreso, deberá presentar los siguientes documentos para abrir expediente académico:

- a) Recibo del arancel correspondiente al proceso de Reingreso de graduado;
- b) Solicitud de reingreso;
- c) Original y fotocopia de Documento de Identificación Personal (DUI);
- d) Original de partida de nacimiento;
- e) Original y copia de NIT
- f) Original y fotocopia de título de bachiller, debidamente firmado por el sustentante
- g) Original y fotocopia de título de Pregrado.
- h) Original y fotocopia de las certificaciones del Título Universitario y de notas autenticadas; y debidamente registradas por el Ministerio de Educación;
- i) Solicitud de equivalencias, si las necesitare;
- j) Certificado de salud por Bienestar Universitario de la UES, y
- k) Comprobante de haber realizado, el estudio socioeconómico.

NOTA: [PARA EL CICLO I/2023](#)

[Fecha de trámite de reingreso de graduado: del 21 de noviembre de 2022 al 03 de febrero de 2023](#)